

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso o vivienda tercero B, situado en la planta tercera alta del edificio sin número de orden, de la plaza del Sol, de Andújar. Consta esta vivienda de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie útil de 81,70 metros cuadrados, y construida de 100,22 metros cuadrados. Lleva como anejo el cuarto trastero número 1 que tiene una superficie construida de 8,16 metros cuadrados y útil de 6,52 metros cuadrados, situado en la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca registral 26.802.

Valorada en 7.360.000 pesetas.

2. Piso o vivienda tercero C, situado en la planta tercera alta. Consta de vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 85,99 metros cuadrados, y construida de 105,56 metros cuadrados. Lleva como anejo el cuarto trastero número 11 que tiene una superficie construida de 8,16 metros cuadrados y útil de 6,52 metros cuadrados, situado en la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca registral 26.803.

Valorada en 7.760.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 28 de abril de 1998.—La Juez titular, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—33.048.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 326/1997, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil Exclusivas Montinox, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la resolución de fecha 27 de mayo del presente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de dicha entidad efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 18 de diciembre de 1997, debiéndose proceder, en consecuencia, una vez firme dicha resolución a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el señor Comisario como el señor Depositario nombrados; llévase testimonio del presente auto a las distintas piezas y dese publicidad al mismo por los mismos medios y por lo que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente».

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—33.119.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1997, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Alfonso Campaña Jiménez, doña Amparo Ramírez López, don Diego Moya Jiménez y doña Isabel Hurtado Burgos,

en reclamación de 10.966.150 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 18 de mayo de 1998, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.250.000 pesetas para la finca número 19.158, y 8.000.000 de pesetas, la finca número 19.156, precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2. Semisótano, vivienda puerta primera, hoy destinada a local comercial de la casa sita en Badalona, calle Nápoles, donde está señalada de número 33; de superficie útil 42 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Nápoles, o sea, norte, con patio, parte local comercial y parte caja de escalera; por la derecha, entrando, parte patio y parte casa número 35 de la misma calle; por la espalda, parte patio y parte don Pedro Masachs, y por la izquierda, parte caja y rellano de escalera donde abre puerta de entrada y parte patio y semisótanos vivienda tercera. Coeficiente: 3,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.119, libro 335 de Badalona número 2, folio 207, finca número 19.158.

Entidad número 1. Local comercial, de la casa sita en Badalona, calle Nápoles, donde está señalada de número 33; de superficie 25 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, consi-

derando como tal, el viento de la calle Nápoles, o sea, norte, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con casa número 35 de dicha calle; por la espalda, con patio y parte con semisótano vivienda y vestíbulo escalera. Coeficiente: 2,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.119, libro 339 de Badalona número 2, folio 201, finca número 19.156.

Dado en Badalona a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—33.069.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 18/1993-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis González Cortés y doña María Santana Robles, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado, sacar a pública subasta por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que más adelante se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, el de 5.244.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 6. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de un edificio en la villa de Lloret de Mar, en la avenida de Vidreras, número 14. Tiene su acceso por travesía dels Jardins, número 28. Superficie útil: 90 metros cuadrados; y se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-estar, terraza y cuatro dormitorios. Linderos según se entra en la vivienda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera, con patio de luces y con la vivienda en esta misma planta, puerta segunda; por la derecha, con vuelo del carrer Jardins; por detrás, con vuelo de la avenida de Vidreras, y por la izquierda, con herederos de don Juan Montero. Cuota de participación: 7,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.157, libro 407, folio 86, finca número 20.823.

El tipo de esta segunda subasta es el de 5.244.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que consta en la escritura del préstamo hipotecario.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes, a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—32.942.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/97, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Blanco Díaz Vizcaino, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 20 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad del demandado anteriormente citado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la hipoteca

Urbana. Casa sita en Daimiel y su calle José Antonio, número 4, de la urbanización denominada «Residencial Parque Cristina», tipo P, cuyo solar ocupa una superficie de 91 metros 17 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y alta e integrada por una vivienda unifamiliar, con distribución

propia para habitar y una superficie total útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 825, libro 444, folio 64, finca registral número 27.604, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—32.919.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Divina Santamaría Osacar y doña Teresa Porres Moreno, contra don Enrique Uranga Gabilondo y doña Josefa Álvarez Rozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0010-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda derecha en la escalera del piso cuarto de la casa señalada con el número 1, del bloque número 1, del grupo de viviendas «Carlos Larrañaga», hoy don Juan Antonio Moguel, de la villa de Eibar. Inscrita al libro 304, folio 151, finca 13.749, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 3 de junio de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—33.049.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1997, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aleoba Enriquez, frente a don Miguel J. Benavente Herrado y don Rosemeri Assumpcao, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 24.534, folio 52, tomo 1.715, libro 784 de El Ejido.

La expresada finca ha sido valorada en 6.750.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las trece treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 11 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—32.944.